

El Restaurador

DE TAMAULIPAS.

Nihil magis quam Libertati favebunt suae.
Tit. Liv.

A ningún partido favorecen, sino à su libertad.
Tito Livio.

[Año 1.º] Viernes 9 de Noviembre de 1832. [Núm. 27.]

CONGRESO DEL ESTADO.

El gobernador constitucional del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes, *subed:* que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Núm. 74. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, para recompensar los servicios á la causa pública, é indemnizar de algun modo la perdida que sufren los inutilizados en la campaña, y las familias de los que mueren gloriosamente en ella, ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Las mugeres ó hijos de los milicianos que fallecieron en la accion del dia 7 de agosto en esta capital, gozarán del montepio con arreglo á la ordenanza del ejército y leyes generales.

Art. 2. Los que de resultas de la accion se hayan inutilizado gozaran por su vida una pension de inválidos.

Art. 3. Los milicianos del estado que desde el principio de esta revolucion han servido, sirven, ó sirvieren incorporados en el ejército libertador, ó en clase de auxiliares, han adquirido y adquieren derecho á las gracias otorgadas en este decreto, y á las que concede la ordenanza y leyes generales.

Art. 4. El gobierno del estado calificará quienes se hallan con derecho á las gracias espresadas, y mandará hacer los pagos correspondientes, sacandose de los fondos federales, llevando razon para que dada despues cuenta recaiga la aprobacion correspondiente de las autoridades federales.

Art. 5. Se acudirá á las familias de

los prisioneros con el haber que á ellos corresponde, á cuyo efecto el gobierno encargará los documentos respectivos, haciendo de modo que no se dupliquen los pagos.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular.==

Rafael Fernandez, diputado presidente.==
José Ignacio Saldaña, diputado srio.==
Antonio Rodriguez Fernandez diputado srio.

Y para que el antecedente decreto tenga su puntual cumplimiento se observarán las prevenciones siguientes.

1.º Todas las personas que se juzguen con derecho á gozar de las gracias concedidas se presentarán á los ayuntamientos ó municipalidades de sus respectivos pueblos, acreditando de un modo legal hallarse comprendidas en alguno de los artículos de este decreto.

2.º Los documentos que se presenten con tal objeto se remitiran al gobierno por conducto de los ayuntamientos ó municipalidades, para hacer la calificacion de que habla el art. 4.º

3.º Hecha la declaracion competente, se pasará por la secretaria de gobierno copia certificada de ella á las oficinas de hacienda donde deban verificarse los pagos, librandonse al efecto las ordenes necesarias, y devolviendose á los interesados sus documentos, para que en todo tiempo puedan acreditar sus servicios.

Por tanto, mandose imprimir, publicar, y circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria octubre 25 de 1832. 9.

de la instalacion del congreso de este es-



tado. = *Francisco Vital Fernandez* =
Por falta de srio. = *José Nuñez de Caceres*, oficial mayor.

TAMPICO 5 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Venida del general Gomez Pedraza.

Ya por fin saldremos pronto con certidumbre de la cruel anarquía á que habia reducido á la patria la obstinacion de un partido. El presidente constitucional de la república se embarcó en Nueva-Orléans para Veracruz el 25 del pasado, cuya importante noticia la comunican todas las cartas de aquella ciudad recibidas en esta anteayer noche por la Goleta Express. — Desde el momento en que pise las playas de Veracruz el general GOMEZ PEDRAZA, la república tendrá libertad y orden, tendrá la cabeza legal á que todos los mejicanos estan obligados á obedecer, un gobierno constitucional que nadie puede contestar. La faccion militar que oprime á Méjico podrá resistirse aun algun tiempo, pero la nacion entera sabe que el sr. Gomez Pedraza es el único que tiene el derecho de gobernarla constitucionalmente hasta el 1.º de abril del año proximo; la nacion entera sabe que el sr. Gomez Pedraza reunió los votos de la mayoría de las legislaturas, que tiene las cualidades requeridas por la constitucion, y que si la cámara de 1829, anuló su eleccion, esa cámara infringió la constitucion, contrarió el voto de los estados ó de los facultados para emitirlos, y es de consiguiente de ningun valor un acto tan manifiestamente contrario al pacto federal, que unicamente puede subsanarse reintegrando á Pedraza en la presidencia hasta que acabe el periodo para que fué electo. Todos los buenos pues deben unirse en deredor del ciudadano que afortunadamente regresa en tiempo á la patria con todo el derecho constitucional que se requiere para cesigir la obediencia á hombres libres, que no reconocen mas superior que la ley. En cualquiera parte en que se halle el sr. Gomez Pedraza, allí está el gobierno constitucional; allí está el supremo magistrato de la república; y los que le desobedezcan, los que combatan su autoridad, se hoy en adelante mas de perjuros serán rebeldes y facciosos, que atraeran sobre sus cabezas las maldiciones de la presente y futuras generaciones. Pero no podemos persuadirnos que haya mejicanos tan desnaturalizados, tan insensibles á los males cruentos de la patria, tan ciegos para no ver la luz de la razon, que se obstinen en resistir al hombre único que

tiene derecho para mandar. Esa misma faccion de Méjico no tanto ha fundado su resistencia al voto de los patriotas en la falta de derecho del sr. Gomez Pedraza, como en que era improbable su pronto regreso. La primer proclama ó manifesto de aquel en el puerto de Veracruz será la respuesta mas concluyente, refutacion mas completa de todos sus subterfugios. Ni Muzquiz ni sus ministros no pueden ya alegar motivo ninguno racional para continuar en el mando, y el sr. Fagoaga quedará sin aliento para dirigir escitaciones á los estados á fin de proceder á nueva eleccion de presidente, á la vista del legitimo presidente. El partido servil incrédulo en todo lo que no le conviene, creará por fin que el pueblo tiene al presidente, por cuyos derechos identificados con sus libertades pelea tanto tiempo ha. En fin ansiamos por que el sr. Gomez Pedraza llegue cuanto antes á Veracruz, porque esta noticia, en medio de la efervescencia general, será un rayo celeste que quitara las armas de las manos á los aristocratas de Méjico, librandose así aquella hermosa capital de la catastrofe á que se vé espuesta.

El estúpido Bustamante, sin acabar de comprender que á la opinion no se vence con un puñado de bayonetas, salió de San Luis unido con Cortazar y unos mil hombres el 28 del pasado, dirigiendose á Méjico. No dudamos que el patriota Motezum y las fuerzas de Zacatecas y Jalisco irán en su alcance, pues ya es evidente que si el partido arbitrario no cede al saber la llegada del sr. Gomez Pedraza a Veracruz, la actual contienda debe decidirse en Méjico, porque allí se reconcentran las debiles armas de la tiranía, y allí debén acudir los patriotas para libertar á la patria de un solo golpe. San Luis ha quedado á discrecion del primero que llegue con una miserab e guarnicion de 200 y pico de hombres sin disciplina.

INTERIOR.

ZACATECAS OCTUBRE 22 DE 1832.

En el registro oficial del dia 13 del corriente hemos visto un editorial que viene proponiendo un proyecto de pacificacion, que mejor debia denominarse de *reaccion*, pues si se adoptara sin duda alguna retrocederíamos, perdiendo la república cuanto ha ganado y pudiera ganar en la sangrienta lucha en que se ha empuñado contra la tiranía. El proyecto á que nos referimos está anunciado en estos terminos: „Para conseguir la paz sólida, parece el mejor medio procurar llegar á nacionalizar constitucionalmente el gobierno general de la union, y esto se conseguirá si se diese á todos los elementos de influencia hacia este bien una combinacion y di-



rección tal, que diese por resultado el que las legislaturas de los estados procedan, conforme á la segunda parte del art. 99, á la elección de presidente y vice-presidente, según las formas constitucionales.

A un suponiendo de buena fé tal proyecto nadie dejará de conocer luego los obstáculos insuperables que impiden que se lleve á efecto. El anárquico plan de Jalapa ha dejado en nuestra organización social un mal que la afecta muy radicalmente, por lo que es necesario volver á los primeros principios para restaurarla á su primitivo vigor, pues de otro modo solo se lenizara la enfermedad, cuando mas, sin conseguir vencerla. Habiendo depuesto los jalapistas á los congresos y demás autoridades de muchos estados, legitimamente establecidas, ha quedado un principio vicioso, fuente de mil condiciones interminables que embarazan poner en practica el proyecto propuesto. En Tlaxcala, San-Luis y Veracruz, &c. &c. hay dos congresos que se disputan el puesto ¿cual de ellos pues debe votar? ¿hasta cuando se decidirá esta cuestion y quien deberá decidirla? Hé aqui como es convertible cualquiera gobierno que diesen los estados á la nacion en los terminos propuestos; y en el entretanto nos perderiamos en el caos de la anarquía, lo que proporcionaria al partido *picatugano* el volvernos y quizá para siempre, al despotismo, pues la anarquía es el camino que conduce a él.

En el reconocimiento de la presidencia del sr. Pedraza no existen esos inconvenientes, porque fué electo por la mayoría absoluta de los congresos de los estados, y la legitimidad de aquellos congresos no es cuestionable y de consiguiente tampoco lo es la autoridad de la magistratura que obtuvo el espresado sr. Pedraza. Una vez reconocido el individuo que en su lugar y por su falta ejerciera el poder, conforme á lo que previene la constitucion en tales casos, tendria tambien una autoridad indisputable; y ya dado este paso los estados podrían reorganizarse por sí, arreglandose al efecto á sus constituciones particulares. Ni se diga que el sr. Pedraza no vendrá, porque esta es una suposicion y no un hecho; y sobre un supuesto que puede ser falso ¿como se ha de declarar perpetuamente imposibilitado si con un día que pueda estar al frente del gobierno ya no tiene lugar el caso del art. 99? Por otra parte, la cámara al declarar uno por uno insubsistentes los once sufragios en favor del sr. Pedraza según dice el mismo registro, los enumeró y cumplió con la parte unicamente esencial del art. 83; decimos, y con razon, que es unicamente esencial porque el art. 84 previene terminante y perentoriamente que sea presidente el que reúna la mayoría absoluta de votos, lo

que para saberse es necesario contarlos. Según el tenor exacto y positivo de este artículo el sr. Pedraza es el presidente, y como la ley no distingue la presidencia del ejercicio de ella, nadie debe hacer tal distincion; y como la ley no propone por requisito para ejercerse la calificación de los votos, nadie debe ampliarla de este odioso modo, y mucho menos *post factum* porque le daría un caracter retroactivo.

Por lo que hace á la renuncia de la presidencia hay tambien sus dificultades porque las obligaciones nunca pueden renunciarse como los derechos: la presidencia, ó la administracion de la república que es lo mismo, es una obligacion para el que la obtiene, empero nunca un derecho, el que jamás se puede adquirir sobre los pueblos; y así un presidente nunca podrá dimitir el mando como lo hiciera por ejemplo con su sueldo, al cual si tiene derecho. Mas si estuviera admitida por una ley tal renuncia, aunque la ley fuese absurda, no habría disputa; pero no estando lo ¿se deberá admitir? ¿y por quien? ¿será por el congreso general reunido ó por una de las dos camaras? Hé aqui otras nuevas cuestiones que en caso que tuvieran solucion para nosotros respecto de Pedraza se ofrecerian otras con respecto á Bustamante. Admitirle su renuncia sería reconocerlo, y esto daría motivo á la mala fé de los *picatuganos* para querer despues tratar como á unos rebeldes á los enemigos de la usurpacion.

No reconociendo pues al sr. Pedraza siempre que será un principio vicioso, sobre el cual se disputará la autoridad para hacer una reaccion contra la libertad, y entonces la sangre y los rebuscos de los pueblos se habrán vertido inutilmente. Por otra parte, con esto se trata de perjudicar al general libertador y á los estados que se han declarado contra la tiranía y la usurpacion. Si el general Santa-Anna, lo que nunca creemos, pasa por tal avenimiento sin consultar con los estados comprometidos en la revolucion, se pondrá en contradiccion con ellos, y estos tendrán un motivo para reclamar, luego que puedan, contra un acto tan irregular: si les consulta se embaraza en sus operaciones militares, las cuales se embrollan siempre que se mezclan con la política; pero si se decidiera á esto ¿cuanto tiempo no dilataria los estados en resolverse y mientras el enemigo tendria lugar de rehacerse, y lo perderiamos tal vez todo. El general libertador, pues, sino quiere esponer su bien merecida gloria y arriesgar el éxito de su grande empresa debe acordarse que es un soldado sobre el campo de batalla, y que en tales circunstancias todas sus operaciones no han de tener otro caracter que el militar, de suerte, que no debe entrar en mas convenios que en aquellos que unicamente tengan relacion con la toma



railitar de Méjico. El héroe de la independencia malogró su causa y se perdió por no haber entrado en aquella ciudad inmediatamente después de la batalla de las Cruces; no permita el cielo que suceda lo mismo al héroe de la libertad!

Parece que hemos demostrado suficientemente los inconvenientes que tiene para la causa de la libertad el proyecto de admitir su renuncia al sr. Pedraza, y de considerar la suprema magistratura de la nación vacante por imposibilidad perpetua del que había ocuparla; proyecto, que según hemos también manifestado, solo tiende a preparar una reacción, pues este es el motivo por el cual lo han apoyado los editores del registro, aunque en nuestro concepto es parto de dichos señores. (El cometa.)

REMIENDO.

Sres. editores del Restaurador. — Por las últimas noticias de San Luis he sabido la precipitada marcha que el Minotauro ha hecho para Méjico, con objeto de auxiliar al sobrestante de la usurpacion d. Melchor Mizquiz. Creo que llegará muy tarde, y que tal vez va a tener el disgusto de encontrar en la plaza de Mizcalco á mas de una docena de sus buenos amigos; y que el mismo va por lana, y saldrá trasquilado.

Ha dejado el usurpador en San Luis un numeroso ejército de loscientos hombres para cuidar de sus adictos los nunca bien ponderado d. José Guadalupe de los Reyes, d. Andrecito Gandara, y los prostituidos concejiles de aquella ciudad, que á esta hora deben haberse fugado ya, mediante á que la segunda division del ejército libertador de mando del sr. general Moctezuma, la division escelente del sr. comandante general de Jalisco, y la del mando del ecsmo. sr. d. Vicente Romero, se dirigen sobre aquella ciudad, para reponer en el uso de sus atribuciones a los poderes constitucionales del estado, que se habian retirado á Zacatecas en consecuencia del revés que sufrimos en el Gallinero. ¡Pobres diablos, cuan caras van á costarles las atulaciones que prodigaron al usurpador, y la colocacion que hicieron de su feroz retrato en el salon de sesiones del congreso Carmelitano! ¡El chatito Moreno, que lastima! daba muchas esperanzas este muchacho; pero el diablo que no duerme, metio la cola, y caten W. que de simplisimo y nulissimo particular, ó menos, se le antojó echarla de guapo despues del suceso del Gallinero, y reuniendo unos cuantos benemeritos de los chiche pelada, puso una nota oficial á Bustamante ofreciendose á sus disposiciones, de que resultó que este lo nombrase comandante particular de San Luis; puff!

De pasito sres. editores diganme W. les ruego, ¿Volveran ahora á pronunciarse los Rayales de Nuevo-Leon, porque jamas los olvido, ja... ja... ja... ja.

Quedo de W. con toda consideracion. = El enemigo de los gazmones.

CIUDAD-VICTORIA.

No satisfecho el Minotauro con estar decretando desde el antiguo palacio de los califas Españoles en Méjico, la destruccion y esterminio de los libres que en grandes masas se alzaron por diferentes puntos contra su insoportable dominacion; ni contento tampoco del zelo con que sus visires ejecutaba sus mandatos, creyó el insensato que, combatiendo en persona por su misma causa, todo lo reduciría á cenizas, apareciendo en la escena revolucionaria como el rayo que todo lo que toca, lo destruye y aniquila. Oubó permiso de las camaras para salir á la campaña, y lo hizo con tan grande aparato, como lo permitieran sus recursos; prodigó empuños, y esto le valio hacer infames proselitos. ¿Y qual ha sido el resultado de su expedicion Vandálica? la muerte sensible de mas de tres mil infelices: la dilapidacion de muchos millares de pesos, que debieron invertirse con utilidad de la nacion; fatigar á pasiente soldado haciendole marchar y contramarchar el largo espacio de trecientas leguas; y un cúmulo de males que seria largo enumerar. Tales son siempre los efectos de la tirania; se agita en vano para sostenerse; pero la razon y la justicia triunfan al fin constantemente.

Asi es, que el usurpador despues del triunfo del Gallinero, y de sus ridiculas tentativas sobre Zacatecas, se halla á esta hora sin saber adonde ocultarse para escapar del juicio nacional. El libertador Santa Anna, está á las puertas de Méjico; el general Moctezuma, coronel Cuesta, y gobernador Romero, pisan ya las inmediaciones de San Luis, y por momentos ocuparán la capital. Las numerosas y selectas tropas de Zacatecas, cargarán sobre el Minotauro en su fuga; y la lucida y patriota division del sr. Micheltorena, marcha rapidamente á incorporarse al segundo gefe del ejército libertador: y para complemento del triunfo de la constitucion federal el ecsmo. sr. presidente d. Manuel Gomez Pedraza, pisa ya el suelo que lo vio nacer. Ene medio de la discordia que nos ha agitado, y de los dias tempestuosos que hemos sufrido, el advenimiento de este digno magistrado, será el iris de la paz para los libres, y el espanto y terror de los tiranos y usurpadores.

IMPRENTA DEL RESTAURADOR, dirigida por Vicente de la Parra.

